



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00056193- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Ordenanza del HCS N° 03/2005 por la cual se establecen las normas para la designación de Abanderado y Escoltas de cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a sus disposiciones, resulta necesario designar los mismos para el presente año lectivo, los que se desempeñarán en el período 2020-2021;

Que conforme lo informado por Dirección de Enseñanza de la Facultad y en un todo de acuerdo con la Resolución N° 413/2013 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, surge la nómina de estudiantes que reúnen las condiciones exigidas por dichas reglamentaciones;

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar a los siguientes estudiantes como Abanderado y Escoltas de esta Facultad de Ciencias Económicas en el período 2020-2021:

ABANDERADO:

MARZARI, Giuliano

Legajo: 41115614

Carrera: Licenciatura en Administración

Promedio: 8,93 (ocho puntos con noventa y tres centésimos)

Año de Ingreso: 2016

Argentino - D.N.I: 41.115.614

PRIMERA ESCOLTA:

BERTONE, Constanza

Legajo: 40815421

Carrera: Licenciatura en Administración

Promedio: 8,83 (ocho puntos con ochenta y tres centésimos)

Año de Ingreso: 2016

Argentina - D.N.I: 40.815.421

PRIMERA ESCOLTA SUPLENTE:

HARO, Camila

Legajo: 41018380

Carrera: Contador Público

Promedio: 8,67 (ocho puntos con sesenta y siete centésimos)

Año de Ingreso: 2016

Argentina - D.N.I: 41.018.380

SEGUNDA ESCOLTA:

TABOADA, Pamela

Legajo: 41680941

Carrera: Contador Público

Promedio: 9,56 (nueve puntos con cincuenta y seis centésimos)

Año de Ingreso: 2017

Argentina - D.N.I: 41.680.941

SEGUNDA ESCOLTA SUPLENTE:

FONTANA, María Ángeles

Legajo: 41598977

Carrera: Contador Público

Promedio: 9,05 (nueve puntos con cinco centésimos)

Año de Ingreso: 2017

Argentina - D.N.I: 41.598.977

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.